CONTRATO DE ADENDA N°02/2022

ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CD N°03/22 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-200 ML KM 38– ID N° 405.984

Entre la MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7, con domiciliado en la calle Colon y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Silvio Andrés Peña Saldívar, con C.I. N° 2.941.832, designado como Intendente Municipal por M.J. Nº 138/2021 de fecha 12 de Octubre del 2021 y el Señor Hugo Ramón Cardozo Adorno con C.I. N° 1.480.423 designado como Secretario General por Resolución IM Nº 443/2018 en fecha 15 de Noviembre del año 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA unipersonal Emmanuel Ingeniería con RUC Nº 4642862-3, domiciliado calle 29 de setiembre Nº 1013 ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto, el Sr. Cesar Antonio Presentado Rodríguez, con C.I. N° 4642862, denominada en adelante la Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADENDA AMPLIATORIA N° 01/2022 DEL CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-200ML"– ID N° 405.984",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El objeto de la presente Adenda ampliatoria del contrato Nº 01/2022, a fin de poder llevar a cabo la ejecución de trabajos adicionales en base a la petición realizada mediante informe del Fiscal de Obra, en donde solicita la ampliación de la obra en ejecución, justificando que existen trabajos que aún deben realizarse debido a las condiciones físicas de las suelo, ya que una vez realizado el replanteo, perfilado y relevamiento topográfico se constató la necesidad de elevar (rellenar) el nivel de la calle para evitar que quede bajo el nivel de la ruta principal y que las aguas de lluvia queden acumuladas e imposibiliten el tránsito.----------

CLAUSULA SEGUNDA: PRECIOS.
Los precios de dicha ampliación corresponderán a los rubros citados a continuación de acuerdo a lo solicitado por el CONTRATISTA y posterior aprobación del Fiscal de Obras:----------

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Emmanuel Ingeniería
RUC:4.642.862-3

ANEXO 1 - PLANILLA DE VARIACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

ITEM	COD. ESP.	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD C.M. N°1	Precio unitario	MONTO CONTRACTUAL ORIGINAL	MONTO CONTRACTUAL C.M. N°1
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1				
1.1		Limpieza de terreno -perfilado hora máquina	Hora	7,00	**3,00**	420.000	2.940.000	1.260.000
1.2		Cordón cuneta de hormigón in situ altura útil 18 cm ancho 50 cm	Metros	418,00		61.000	25.498.000	-
1.3		Empedrado de piedra arenisca compactada y terminación triturada 6ta.	Metros cuadrados	1.217,00		40.500	49.288.500	-
1.4		Relleno para respaldo de cordón	Metros cúbicos	20,00		64.000	1.280.000	-
1.5		Relleno y compactación para nivel sub rasante	Metros cúbicos	600,00	**280,00**	71.000	42.600.000	19.880.000
1.6		muro de piedra bruta colocada respaldo de cordón y contención pluvial Esp: 0.40m	Metros cúbicos	42,00	**13,00**	380.000	15.960.000	4.940.000
1.7		Cartel de obra 1 x 120 m s/ estructura metálica	Unidad Medida Global	1,00		1.140.000	1.140.000	-
1.8		Retiro de piedra y suelo sobrante	Unidad Medida Global	1,00		899.000	899.000	-
2	72131701-024	Construccion de lomada	Unidad Medida Global	1,00				
2.1		Reductor de velocidad de HºAº 0.50 m de ancho sobre pavimento pétreo	Metros	22		110.000	2.420.000	-
3	72131701-021	Rampa de muro y relleno de empalme calle	Unidad Medida Global	1				
3.1		Muro de piedra bruta colocada cabecera y ala de alcantarilla	Unidad	6,16		360.000	2.217.600	-
3.2		Relleno y compactacion para rampa	Metros cúbicos	17,5		75.000	1.312.500	-
		C.M. N°1						
	22	ADICIONALES						
							145.555.600	₲ 26.080.000

ITEM	DESCRIPCION	MONTO GS/IVA INCLUIDO	PORCENTAJE
1	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	₲ 145.555.600	
2	C.M.N°1	₲ 26.080.000	17,92%
3	MONTO TOTAL: Cont. Original + CM1	₲ 171.635.600	17,92%

Por lo tanto el precio total del CONTRATO N° 01/2022 que es **Gs 145.555.600** (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos).- **asciende a la suma de Gs. 171.635.600.- (Guaraníes ciento setenta y un millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos)**----------
Los precios del servicio incluyen IVA, y serán actualizados de acuerdo a las variaciones que justifiquen la misma y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de la MUNICIPALIDAD.----------

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA.
La presente Adenda del contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones asumidas por el Contratista-------
El plazo de ejecución de la Obra correspondiente a esta Adenda será hasta el final de las obligaciones.----------

CLAUSULA CUARTA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El Contratista deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Abg. Hugo Cardozo Adorno
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

CLAUSULA QUINTA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivo de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la Jurisdicción ubicados dentro del municipio de Emboscada o en su defecto del Departamento de Cordillera.

En prueba de conformidad de lo expuesto anteriormente, firman las partes la presente adenda del contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mi veintidós.

Abog. Hugo Ramón Cardozo Adorno
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal

Cesar Antonio Presentado Rodríguez
Empresa Emanuel Ingeniería